

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Solicitante	3
1.2.	Asunto	3
1.3.	Documentos aportados por el solicitante.....	3
1.4.	Documentos oficiales.....	3
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA	3
2.1.	Antecedentes.....	3
2.2.	Motivo de la solicitud	3
2.3.	Descripción de la solicitud	4
3.	EVALUACIÓN.....	4
3.1.	Informes de evaluación.....	4
3.2.	Normativa aplicable y documentación de referencia	4
3.3.	Resumen de la evaluación	5
3.4.	Deficiencias de evaluación	5
3.5.	Discrepancias frente a lo solicitado	5
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	5
4.1.	Aceptación de lo solicitado	5
4.2.	Requerimientos del CSN.....	5
4.3.	Otras actuaciones adicionales	5
4.4.	Compromisos del titular.....	5
4.5.	Recomendaciones.....	5
	ANEXO	6

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 8 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Solicitante

Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT).

1.2. Asunto

Propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física (PPF) de la central nuclear Trillo (CN Trillo).

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Carta de referencia PF-TRI/MI/221018A “Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de la Central Nuclear Trillo I” de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd) solicitando informe preceptivo previo sobre la misma, recibida en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 18 de octubre de 2022 (nº de registro [3738](#)).

1.4. Documentos oficiales

Plan de protección física.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

No aplica

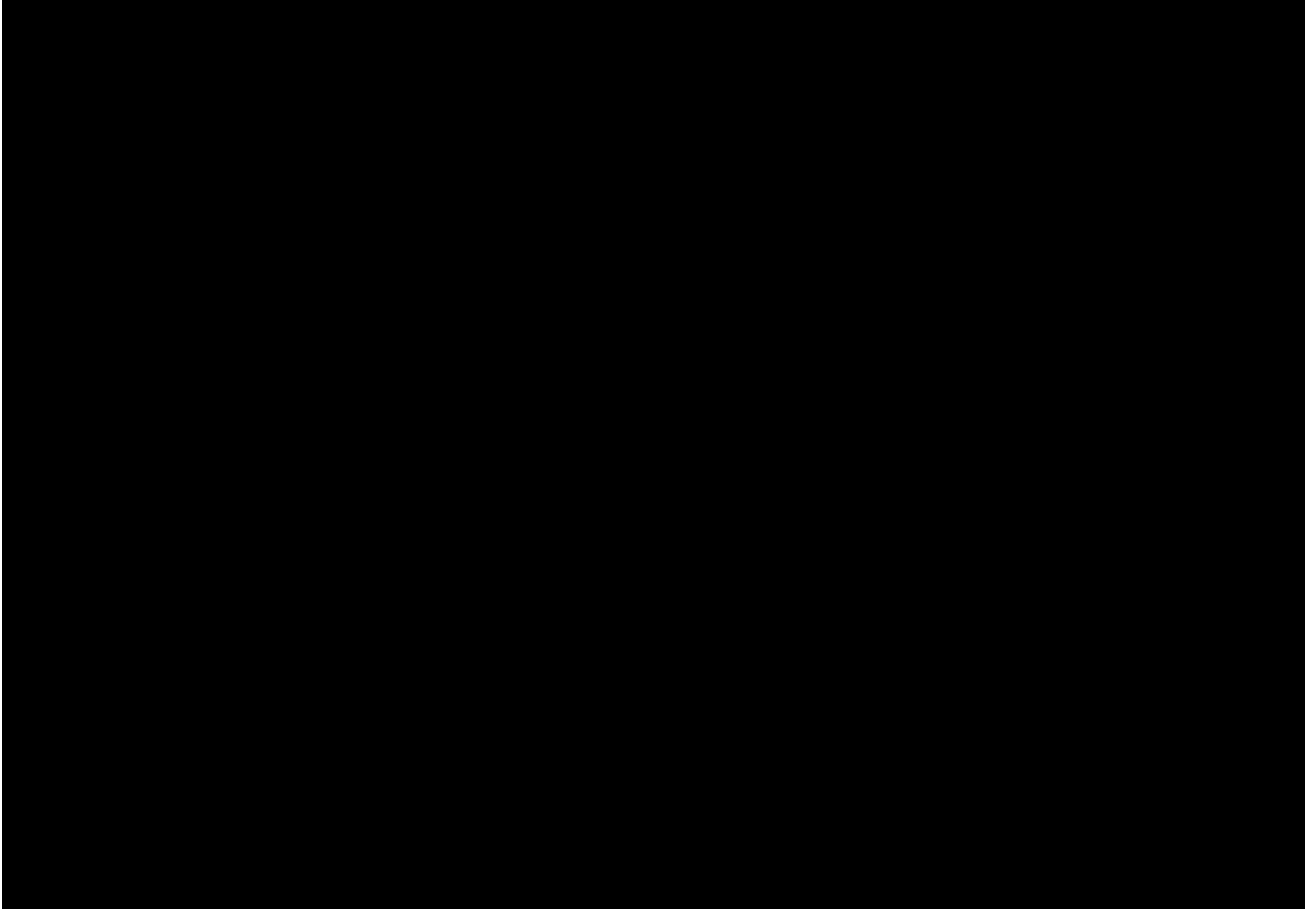
2.2. Motivo de la solicitud

La propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física tiene por objeto su actualización, incorporando modificaciones menores asociadas a la situación operativa real de la instalación, así como mejoras en su redacción.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, por el que se establece que cualquier modificación del PPF

deberá ser aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas, previos informes preceptivos del Ministerio del Interior y del Consejo de Seguridad Nuclear.

2.3. Descripción de la solicitud



3. EVALUACIÓN

3.1. Informes de evaluación

- [CSN/IEV/SEFI/TRI/2212/1014](#): “Informe de evaluación de la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de la central nuclear Trillo”.

3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre protección de infraestructuras críticas.
- Instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.

- Instrucción IS-43, de 20 de marzo de 2019, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos relativos a la seguridad física por parte de las centrales nucleares.
- Instrucción técnica complementaria del CSN a la autorización de protección física de CN Trillo, CSN/ITC/SG/TRI/15/01, de mayo de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.
- Instrucción técnica del CSN, CSN/IT/DSN/TRI/17/03, de abril de 2017, sobre puestos de operación del sistema de seguridad física, no informados ni documentados previamente.

3.3. Resumen de la evaluación

El área de seguridad física (SEFI) del CSN ha evaluado la solicitud del titular, concluyendo que la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de la central nuclear Trillo es conforme con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, y por tanto aceptable.

3.4. Deficiencias de evaluación

No.

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de revisión 8 del Plan de Protección Física de la central nuclear Trillo.

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Otras actuaciones adicionales

No.

4.4. Compromisos del titular

No.

4.5. Recomendaciones

No.

ANEXO

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITERD/TRI/23/02